



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 de diciembre de 2012

VISTO:

Las propuestas de reforma de los planes del Profesorado en Geografía para la Educación Secundaria, del Profesorado en Historia para la Educación Secundaria y del Profesorado en Letras para la Educación Secundaria, presentados respectivamente por los Departamentos de Geografía, Historia y Letras, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la adopción de criterios académicos congruentes en la elaboración de las nuevas propuestas curriculares

Que se advierten diferencias en la configuración del campo de Formación Pedagógica General entre las tres propuestas

Que es conveniente resolver estas diferencias con el fin de maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles en la institución, en el marco de los lineamientos dados por ANFHE y el CIN

Que es necesario propiciar un adecuado ámbito de debate e intercambio entre los Departamentos de Geografía, Historia y Letras y los representantes del Eje Pedagógico-didáctico con el fin de lograr el acuerdo propicio para la elaboración de una propuesta consensuada que satisfaga los requerimientos y las expectativas institucionales

Que no existen objeciones al respecto

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la V^o sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 30 de noviembre y 01 de diciembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Encomendar a los Directores de los Departamentos de Geografía, Historia y Letras de las sedes Trelew y Comodoro Rivadavia y a los representantes del Eje Pedagógico-didáctico de la formación a través de la coordinación de las comisiones curriculares que acuerden a la brevedad una agenda de trabajo para discutir las vías más pertinentes de resolución de las diferencias mencionadas.

Art.2º) Solicitar que los Departamentos y el Eje Pedagógico-didáctico elaboren un documento curricular consensuado teniendo como fecha tope el lunes 17 de diciembre del corriente año, para que este sirva como insumo de una próxima sesión del Consejo Directivo convocada para la aprobación de estos planes.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 417/2012

Iss
Mmg